

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**

CERTIFICA:

Que el sitio WEB del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. cumple con los siguientes requisitos y directrices de accesibilidad establecidos en el artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, artículo 2.1.1.2.2.1 y siguientes del Decreto 1081 de 2015 y en el Anexo 1 “Directrices de accesibilidad web” de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- a. Los elementos no textuales tales como imágenes, diagramas, que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- b. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto.
- c. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite la visualización y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- d. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje demarcado bien utilizado y comprensible, con estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- e. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales.
- f. Al navegar el sitio WEB con tabulación se hace en orden adecuado y resaltando la información seleccionada.
- g. Se permite control de eventos temporizados y permite control de contenidos con movimiento y parpadeo.
- h. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.
- i. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales.

La presente se expide el treinta y uno (31) de julio de 2024.

Atentamente,

JESÚS EDUARDO CORTÉS MÉNDEZ
Representante Legal
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Elaboró: Maria Angélica Gamboa - Profesional Gerencia de Soporte Legal
Aprobó: Luis Eduardo Diaz - Vicepresidente de Tecnología